Asunción, 22 de julio de 2022.-

NOTA UOC N° 399/2022

Señor
Abg. PABLO SEITZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Deportes dependiente de la Presidencia de la República, se dirige a Usted y por su intermedio a quienes corresponda, a fin de exponer los motivos por los cuales se ha optado por entregar un anticipo en el proceso de contratación identificado como **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 41/2022, "READECUACION DE CANCHAS DE CESPED SINTETICO EN LA SND" ID 416.875**

La obra demandará tareas previas que exigirán una liquidez inmediata por parte de quien resulte adjudicado. En efecto, las tareas previas (movilización del personal, obrador, materiales, etc.) serán necesarias para un inmediato inicio de las obras, lo que demandará una inversión importante por parte de quien resulte adjudicado, razón por la cual, la entrega de un anticipo, amén de poner a todos los potenciales contratistas en igualdad de condiciones, asegurará que quien resulte adjudicado no alegue como causal de demora, la falta de disponibilidad.

Tal es la principal razón del otorgamiento del anticipo, el que, conforme la normativa vigente, deberá estar garantizado por el 100% del monto otorgado en dicho concepto.

Sin otro particular y en espera de un favorable despacho, hago propicia la ocasión para expresar mi más distinguida consideración.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES · Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. JORGE PAIVA
Director de la UOC
Secretaría Nacional de Deportes